



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

**BOLSA DE EMPLEO PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA
CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 845/2.020 DE FECHA 14 DE
OCTUBRE .**

BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA		
1º	LOSADA CASTRO, MERCEDES	28.643747-F
2º	ÁVILA PUYANA, MIGUEL ÁNGEL	27.288.211-E
3º	DÍAZ AUNION, MARÍA DEL CARMEN	33.973.207-E
4º	SANTOS LÓPEZ, CRISTINA	28.927.946-H
5º	FERNÁNDEZ ACEVEDO, JESÚS	53.354.797-H.
6º	ZURBANO BERENGUER, ALBA	44.368.402-E
7º	ROMERO LOBERA, LORENA MARÍA	34.058.255-Q
8º	GONZÁLEZ GARCÍA, BEATRIZ	28.844.799-Q
9º	MUÑOZ CASTAÑO, ELISA	28.632.404-A
10º	RIVERO VÁZQUEZ, OCEANÍA	53.342.551-P
11º	TERRIZA GONZÁLEZ, ROCÍO	45.810.970-F

**REGULACIÓN BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR
RESOLUCIÓN Nº 311/2.019 DE FECHA 4 DE ABRIL.**

A esta bolsa de empleo, se podrá acudir directamente cuando resulte necesario el nombramiento de funcionario interino Auxiliar Administrativo en cualquier Área del Ayuntamiento.

Dicha bolsa permanecerá expuesta en la página web del Ayuntamiento durante la vigencia de la misma.

Ante la necesidad de realizar un nombramiento interino, en supuestos previstos legalmente, se avisará a los seleccionados de la lista, siguiendo el orden establecido, pasando al siguiente en lista ante la renuncia del anterior, que deberá constar por escrito. No obstante, si producido el llamamiento del integrante de la bolsa que corresponda, no manifiesta su renuncia por escrito en el plazo de 3 días hábiles desde que fuera requerido, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Código Seguro De Verificación:	FC0bbOGolLgutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	15/10/2020 08:42:25	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE BOLSA HA SIDO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 845 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2.020 QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FC0bbOGolLgutNHSHQCAeA==			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

La persona que renuncie pasará al último lugar de la lista de la bolsa, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el ejercicio del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- 1.- Que la/el aspirante se encuentre de permiso por paternidad, maternidad.
- 2.- Incapacidad temporal derivada de una enfermedad común o accidente profesional.

Quienes dentro del plazo señalado y salvo causas de fuerza mayor, no presenten la documentación o presentándola no reúnan los requisitos exigidos o incurran en falsedad, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en qué pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Código Seguro De Verificación:	FC0bbOGolLgutNHSHQCAeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	15/10/2020 08:42:25	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE BOLSA HA SIDO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 845 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2.020 QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FC0bbOGolLgutNHSHQCAeA==			